



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**



Universidad Central de Venezuela  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas  
Centro de Estudios de Postgrado

**VEREDICTO**



Quienes suscriben, miembros del jurado designado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela, para examinar, **LA TESIS DOCTORAL**, presentada por: **JUAN FERNANDO MARRERO CASTRO**, cédula de identidad N° V- 6.558.247, bajo el título **DOG MÁTICA DE LA PROPIEDAD AGRARIA EN EL DERECHO VENEZOLANO: SUFICIENCIA Y EFICACIA EN LA TENENCIA DE TIERRAS**", a fin de cumplir con el requisito legal para optar al grado académico de **DOCTOR EN CIENCIAS, MENCION DERECHO**, dejan constancia de lo siguiente:

Leído como fue dicho trabajo por cada uno de los miembros del jurado, se fijó el treinta (30) de noviembre de 2022 a las 03:00 pm, para que el autor lo defendiera en forma pública, lo que éste hizo en la sala de de Conferencias del Centro de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, mediante un resumen oral de su contenido, luego de lo cual respondió satisfactoriamente a las preguntas que le fueron formuladas por el jurado, todo ello conforme con lo dispuesto en el Reglamento de Estudios de Postgrado.

Finalizada la defensa del trabajo, el jurado decidió **APROBARLO**, por considerar, sin hacerse solidario con la ideas expuestas por el autor, que se ajusta a lo dispuesto y exigido en el Reglamento de Estudios de Postgrado.

En fe de lo cual se levanta la presente ACTA el treinta (30) de noviembre de 2022 de, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Estudios de Postgrado, actuó como Coordinador del jurado el Dr. Gustavo Manzo. El jurado por unanimidad recomendó al tesista resumir el marco teórico de sus tesis, la cual es de mayor extensión a la materia que constituye el objeto general de su trabajo. Igualmente el jurado le recomienda al tesista no publicar el trabajo doctoral hasta hacer la corrección señalada.



---

Dr. Ramón Escovar León (UCV)  
C.I.V-3187551



Gustavo Linares Benzo

---

Dr. Gustavo Linares Benzo (UCV)  
C.I.V- 6.818.623



---

Dr. Leonardo Taylhardat.(UCV)  
C.I. V-

---

Dr. Amalio Belmonte (UCV)  
C.I. V-

---

Dr. Dr.Gustavo Manzo.UNIMET)  
C.I. V-7.091008